

El alumno cuya vía de acceso sea “**Pruebas de acceso a la Universidad (EBAU, PAU y pruebas de acceso anteriores)**” deberá presentar personalmente **TODA LA DOCUMENTACIÓN** que a continuación se detalla:

MUY IMPORTANTE

Por motivos de seguridad y prevención derivados del Covid-19, la presentación de documentación de matrícula del curso 2020-21 se realizará con cita previa. . Para concertar la cita se deberá llamar al teléfono 971 792818 entre las 9 y las 13.30 hrs de lunes a viernes. El día de la cita asignada, y siguiendo las medidas de seguridad y prevención, **tan solo podrá acceder al servicio de secretaría el titular de la matrícula sin acompañantes y haciendo uso de la mascarilla.** (NO SE ATENDERÁ A NADIE QUE NO TENGA CITA)

- **Impresos de matrícula debidamente firmados** junto con el original y fotocopia (formato DIN-A-4) del resguardo del ingreso/transferencia bancaria.
- Mandato de orden de domiciliación SEPA, **debidamente firmado por el TITULAR DE LA CUENTA** (dicho mandato se imprime al final del proceso de matrícula junto con las copias de la matrícula)
- **Impresos del Documento de Cuota Docencia** debidamente firmado, junto con el **original y fotocopia (formato DIN-A-4) del resguardo de la transferencia, ingreso bancario o resguardo de pago del TPV online** de la CUOTA DOCENCIA INICIAL. (dicho documento se imprime al final del proceso de matrícula junto con las copias de la matrícula)
- **Original y fotocopia (formato DIN-A-4) del documento acreditativo de la superación de la prueba del acceso¹ a la Universidad (EBAU, PAU o anteriores).** [Ver ejemplo de este documento.](#)
- **Resguardo original de haber abonado las tasas del traslado de expediente, dicho traslado debe solicitarse en:**

1. **Alumnos que hayan realizado pruebas EBA, PAU o anteriores y NO hayan iniciado estudios en otra universidad:**

Deberán solicitar el traslado de expediente y pagar las tasas correspondientes en la universidad en la que hayan realizado la prueba de acceso a la universidad. Para solicitarlo deberá aportar el certificado de traslado de expediente que puede descargarse desde el portal de admisiones.

2. **Alumnos que hayan realizado pruebas EBA, PAU o anteriores y hayan iniciado estudios en otra universidad y dichos estudios no hayan sido finalizados:**

1 Si estimase oportuno presentar reclamación sobre la calificación obtenida en la prueba de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, recuerde realizar fotocopia compulsada de la tarjeta con anterioridad.

Deberán solicitar el traslado de expediente y pagar las tasas correspondientes en la universidad en la que se haya matriculado por última vez antes de haber sido admitidos en el CESAG. Para solicitarlo deberá aportar el certificado de traslado de expediente que puede descargarse desde el portal de admisiones.

[Ver ejemplo de resguardo/pago de solicitud de traslado de expediente](#)

- **Carta de admisión a los estudios de Grado matriculados** (que se debe descargar desde el portal de admisiones)
- **Fotocopia (formato DIN-A-4) y original del Título de Bachiller o del resguardo original del abono de las tasas correspondientes para su expedición**, es decir del **Modelo 046 (pago de tasas, precios públicos y sanciones, otros ingresos)**. En ningún caso se aceptará un Historial Académico de Bachillerato o un certificado expedido por el centro en el cual se cursó el bachillerato. "[Ver el ejemplo del modelo 046](#)"
- En el caso de ser solicitante de beca general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el alumno deberá presentar copia de dicha solicitud.
- Original y fotocopia del DNI / NIE / Pasaporte (formato DIN-A-4 en una sola cara)
- 1 foto carnet original y actual

Importante: la realización del pago de la matrícula fuera de los plazos establecidos conllevará la aplicación de un recargo del 10% en el precio de matrícula por formalización de la misma fuera de plazo. Únicamente cuando el retraso sea justificado y por causa ajena al alumno, no procederá realizar el citado recargo

**** TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS TRAS LA REALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA. LA NO PRESENTACIÓN EN ESE PERIODO PODRÁ ORIGINAR LA ANULACIÓN TOTAL DE LA MATRÍCULA** (Aquellos alumnos que hayan realizado la matrícula entre los días **24 y 29 de julio** podrán entregar la documentación la primera semana de septiembre)